



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL

Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 105-1, de 10 de junio de 2022)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 7 de junio de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Asuntos Exteriores. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria de análisis de impacto normativo](#)

[Dictamen del Consejo de Estado](#)

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, la cooperación española ha contado con un amplio respaldo social y político, y se ha institucionalizado como una política pública abierta, diferenciada de la política exterior, con el impulso del Parlamento, la sociedad civil, las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y el sector privado. Uno de sus rasgos distintivos es la descentralización, al haberse incorporado las comunidades autónomas y los entes locales.

Actualmente cuenta con un ámbito legal e institucional asentado que le ha permitido estar plenamente integrada tanto en los marcos multilaterales de la Unión Europea e Iberoamérica, como en la propia acción exterior de nuestro país. La vigente [Ley 23/1998, de 7 de julio](#), ha sido piedra angular en todo este proceso.

No obstante, en las últimas décadas el mundo se ha convertido en un lugar más globalizado e interconectado, pero también más inestable, con mayores riesgos compartidos y más necesitado de una acción colectiva. En este escenario, el desarrollo sostenible se plantea como un desafío global, que concierne a toda la ciudadanía y abarca muy variados escenarios.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 54- Julio de 2022

SERIE GENERAL

CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY**
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- **DOCUMENTACION ESPAÑOLA**
 - Documento comparativo: texto vigente y propuesta de modificación
 - Documentación complementaria
- **UNIÓN EUROPEA**
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 - Alemania
 - Bélgica
 - Estados Unidos
 - Francia
 - Italia
 - Reino Unido
- **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**
 - OCDE
 - ONU
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados

La [Agenda 2030](#) y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ([ODS](#)), así como el [Acuerdo de París](#) sobre el Cambio Climático, responden a este contexto con un compromiso renovado con la cooperación y el multilateralismo y con una voluntad transformadora para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y alcanzar el desarrollo sostenible sin que nadie quede atrás, desde el protagonismo nacional y la responsabilidad compartida.

De acuerdo con lo anterior, esta norma presenta una reforma profunda y amplia de la cooperación española para el desarrollo sostenible desde la doble vertiente de política pública y elemento integral, central y definitorio de la acción exterior del Estado. Para ello promueve la sostenibilidad en todas sus dimensiones, fomentando la inclusión y la participación, la igualdad y la equidad, la transparencia y la responsabilidad.

Esta ley se estructura en cinco capítulos que agrupan un total de cuarenta y seis artículos, cuatro disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias, una única disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

El **capítulo I**, dedicado a la **“Política española de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global”**, incluye en su **Sección primera** el régimen jurídico, y en la **Sección segunda** los principios que inspiran nuestra política de cooperación, así como los objetivos perseguidos y las prioridades a tener en cuenta, tanto geográficas como temáticas.

El **capítulo II** titulado **“Planificación, instrumentos y modalidades de la cooperación española para el desarrollo sostenible”**, se compone de **cinco Secciones**. La primera establece la **“Planificación, Seguimiento y Evaluación”**, mediante un sistema de cooperación basado en el conocimiento, las políticas, y los diálogos con países socios y con otros actores, tanto internos como externos. La segunda tiene por objeto regular los **“Instrumentos y Modalidades”**, así como el fomento de la Justicia Global, la solidaridad y la participación.

La sección tercera se refiere a las **“Acciones públicas complementarias de la cooperación”**. La sección cuarta aborda la **“Acción humanitaria”**, reconociéndose su especificidad, su marco normativo diferenciado en el Derecho Internacional y sus necesidades de gestión, acordes a situaciones de emergencia. El capítulo se cierra con la sección dedicada a la **“Cooperación financiera para el desarrollo sostenible”**, tras definir el objeto de este concepto y sus principios rectores y objetivos, recoge la creación del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES, F.C.P.J.).

El **capítulo III** compuesto por tres secciones, está dedicado a los **“Órganos competentes en la formulación de la política de cooperación para el desarrollo sostenible”**, entre los cuales se cuentan las Cortes Generales (**sección primera**), el Gobierno (**sección segunda**), y tres órganos de coordinación y consulta (**sección tercera**): el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, la Comisión Interministerial de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y la Conferencia Sectorial para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

ONU



[Foro sobre Cooperación para el Desarrollo](#)



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

[Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo](#)



[Financiación del desarrollo sostenible. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales](#)

El **capítulo IV** tiene por objeto, a lo largo de tres secciones, regular los “**Órganos competentes en la ejecución de la política española de cooperación**”,. La **primera** se refiere a la Administración General del Estado y organismos dependientes, incluyendo la [AECID](#), las Oficinas de cooperación española dependientes de esta, y otras instituciones ejecutoras, como la [Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas](#) (FIIAPP, F.S.P), y la [Fundación Carolina](#).

La **sección segunda** se dedica a la cooperación descentralizada de las comunidades autónomas y entidades locales, La **sección tercera** alude a otras entidades, que suponen un aporte fundamental al sistema, incluyendo a las ONGD, la sociedad civil, el sector privado, agentes sociales y económicos, universidades y centros de estudio e investigación.

Por último, el **capítulo V** se dedica a regular, en su **sección primera**, el personal al servicio de la Administración General del Estado y del sector público institucional, en particular, al personal de la [AECID](#). La **sección segunda** está dedicada al personal cooperante y voluntario en el exterior.

Las **cuatro disposiciones adicionales**, se refieren a la sustitución del [Fondo para la Promoción del Desarrollo](#) (FONPRODE) por FEDES, F.C.P.J., la creación de un Grupo de trabajo para el diseño institucional de la cooperación financiera española, el régimen de las subvenciones y ayudas y la promoción de la cultura española en el exterior.

Las **cuatro disposiciones transitorias**, están dedicadas respectivamente a la vigencia de la [Ley 36/2010](#), los recursos del [FONPRODE](#) con cargo al FEDES, F.C.P.J., así como la rendición de cuentas y régimen jurídico aplicable y, al régimen de personal laboral de la [AECID](#) hasta la aprobación de un convenio colectivo propio.

La derogación de las leyes [23/1998](#), y [36/2010](#) está contemplada en **una única disposición derogatoria**.

Finalmente, **las cuatro disposiciones finales**, se refieren al título competencia, la modificación del Real Decreto-Ley 8/2004→ **Véase texto comparativo**, la habilitación para el desarrollo reglamentario y la entrada en vigor

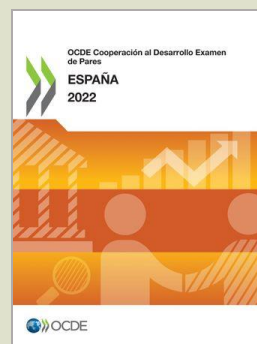
La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** incluye, junto al **documento comparativo** de la legislación vigente con las propuestas de modificación, el **V Plan Director de Cooperación Española 2018-2021**.

Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en el proyecto de Ley, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

La sección de la **UNIÓN EUROPEA** recoge, dentro de la documentación citada, el acuerdo adoptado por la Unión en 2017, **The new european consensus on development 'our world, our dignity, our future**.

Como documentación complementaria, junto a la [Resolución del Parlamento, sobre la implementación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), de junio de 2022, se han añadido las [conclusiones del Consejo de 2019 y 2021](#).

OCDE



[Cooperación al Desarrollo. Examen de Pares: España 2022](#)



[Development Co-operation Profiles](#)

Ambas señalan que el objetivo de la coherencia de las políticas en favor de la cooperación, es minimizar las contradicciones existentes entre las distintas políticas de la UE en beneficio de los países en desarrollo, también consideran necesario acelerar la aplicación de la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#).

En junio de este año se ha publicado una [comunicación de la Comisión](#) en la que, además de analizar la ejecución financiera de 2021 del [Fondo Europeo de Desarrollo sostenible](#), ofrece sus previsiones para el periodo 2022-2025.

Finalmente, [The New EFSD+ and the EIB's External Lending Mandate](#) es un estudio del Parlamento Europeo elaborado en febrero de 2022, en el que se proporciona una visión general del [Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible](#) y se examinan los principales desafíos relacionados con la rendición de cuentas de estos mismos.

Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido.

La política de cooperación al desarrollo en **Alemania** está basada en los principios establecidos en la [Estrategia de reforma "BMZ 2030": Replantear – reorientar](#) del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, presentada en 2020. Este documento fija las prioridades de actuación, establece nuevas categorías de alianzas con diferentes Estados y presenta una nueva forma de cooperación directa con los aliados bilaterales.

En **Bélgica** la norma más relevante sobre la materia es la [Loi relative à la Coopération belge au Développement](#), de 2013, en la que se establecen los objetivos, los principios básicos y se regulan las diferentes formas de cooperación gubernamental, multilateral, no gubernamental y de ayuda humanitaria. Además, se ha incluido el [Rapport annuel 2021](#) elaborado por la *Direction générale Coopération au Développement et Aide humanitaire*.

Los principales objetivos e instrumentos de la política de cooperación al desarrollo de **Estados Unidos** están recogidos en el [Joint Strategic Plan FY 2022-2026](#) del *Department of State* y de la *Agency for International Development*.

En **Francia** la materia está regulada en la [Loi n° 2021-1031 du 4 août 2021](#), en la cual se fijan los objetivos y las misiones de la cooperación al desarrollo, así como la programación presupuestaria para lograrlos. Además, incorpora como anexo el *Cadre de partenariat global*, que contiene los principios y los ejes prioritarios de actuación y regula los órganos y los medios disponibles. El desarrollo e implementación de la ley han sido evaluados en el [Rapport d'information sur l'application de la loi n° 2021-1031](#) de la *Assemblée Nationale*, de febrero de 2022.

La disciplina general sobre cooperación al desarrollo en **Italia** está recogida en la [Legge 11 agosto 2014, n. 125](#), que establece sus principios fundamentales y su finalidad, los mecanismos de gobierno, control y actuación de la política de cooperación y las formas de participación de la sociedad civil. Las prioridades y principales líneas de actuación de la política de cooperación actual se encuentran en el [Documento triennale di programmazione e di indirizzo della politica di cooperazione allo sviluppo, riferito agli anni 2021-2023](#).

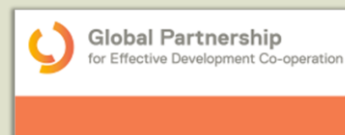


[Development at OECD](#)



[Development Co-operation TIPs - Tools Insights Practices](#)

GLOBAL PARTNERSHIP FOR EFFECTIVE DEVELOPMENT CO-OPERATION



[The Effectiveness Principles](#)

El nuevo enfoque de **Reino Unido** en su política de cooperación al desarrollo está expuesto en *The UK government's strategy for international development*, de mayo de 2022. Además, se ha incluido el análisis de la misma realizado por la *House of Commons Library* en el informe *The UK's 2022 aid strategy*.

En la sección **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se ha seleccionado documentación de la OCDE y de la ONU.

La **OCDE** dedica especial atención a las políticas de cooperación al desarrollo, lo que se ha plasmado fundamentalmente en la aprobación de una serie de [Recomendaciones](#) y en la elaboración de informes anuales sobre la materia. El *Development Co-operation Report 2021* se centra, en primer lugar, en los retos relacionados con la transformación digital en el ámbito de la cooperación al desarrollo; en segundo, ofrece un análisis detallado de las políticas nacionales de los Estados y principales organizaciones proveedoras.

Además, se han incluido las nuevas directrices *Gender Equality and the Empowerment of Women and Girls: Guidance for Development Partners*, publicadas en mayo de 2022.

Por último, se han incluido algunos documentos de la **ONU** sobre la cooperación al desarrollo, los problemas relativos a su financiación y su relación con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Completan la información ocho **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

ÍNDICE

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL

Proyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 105-1, de 10 de junio de 2022)

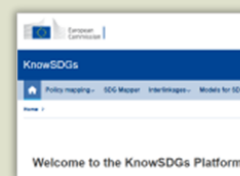
 Memoria de análisis de impacto normativo

 Dictamen del Consejo de Estado

UNIÓN EUROPEA



[Enfoque holístico de la UE para el desarrollo sostenible](#)



[KnowSDGs \(Knowledge base for the Sustainable Development Goals\)](#)

ESPAÑA



[AECID. Cooperación Española](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Documento comparativo: texto vigente y propuesta de modificación

Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad. → Véase [texto comparativo](#)

Documentación complementaria


 **V Plan Director de Cooperación Española 2018-2021.** Aprobado por Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2018


UNIÓN EUROPEA

Documentación citada


 **The new european consensus on development ‘our world, our dignity, our future’.** European Union. 2017


Documentación complementaria

 **Conclusiones del Consejo sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD).** 16 de mayo 2019

 **Conclusiones del Consejo. Un enfoque integral para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: reconstruir mejor tras la crisis de la COVID-19.** 22 de junio 2021

 **The New EFSD+ and the EIB’s External Lending Mandate.** European Parliament. Study. February 2022

 **Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de junio de 2022, sobre la implementación y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

 **Comunicación de la Comisión [...] Información Financiera sobre el Fondo Europeo de Desarrollo (FED): Ejecución financiera de 2021 y previsiones para 2022-2025.** COM (2022) 264. 9 de junio 2022



[AECID. Sectores de Cooperación. Género](#)



[FIIAPP. \(Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas\). Cooperación española](#)


ESTADOS UNIDOS



[Agency for International Development](#)


DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania


 **Estrategia de reforma “BMZ 2030”: Replantear – reorientar.** Junio 2020

Bélgica


 Loi relative à la **Coopération belge au Développement.** 19 Mars 2013


 **Rapport annuel 2021. Belgique: partenaire du développement.** Direction générale Coopération au Développement et Aide humanitaire. Mai 2022

Estados Unidos


 **Joint Strategic Plan FY 2022-2026.** U.S. Department of State, U.S. Agency for International Development. March 2022



Francia


 Loi n° 2021-1031 du 4 août 2021 de **programmation relative au développement solidaire et à la lutte contre les inégalités mondiales**

 **Rapport d’information N° 5110 sur l’application de la loi n° 2021-1031** du 4 août 2021 de programmation relative au développement solidaire et à la lutte contre les inégalités mondiales. Assemblée nationale. 23 février 2022

Italia

 Legge 11 agosto 2014, n. 125. **Disciplina generale sulla cooperazione internazionale per lo sviluppo**

 **Documento triennale di programmazione e di indirizzo della politica di cooperazione allo sviluppo**, riferito agli anni 2021-2023.  **Allegato: Relazione annuale sull’attuazione della politica di cooperazione allo sviluppo – 2019.** Schema di documento approvato nella seduta del CICS del 15 ottobre 2021

 **Schema di Documento triennale di programmazione e di indirizzo della politica di cooperazione allo sviluppo**, riferito agli anni 2021-2023. **Dossier.** Servizio Studi. Senato della Repubblica, Camera dei deputati. 9 novembre 2021

Reino Unido

 **2022 UK Government’s Strategy for International Development**

 **The UK’s 2022 aid strategy.** By Philip Loft, Philip Brien. Research Briefing. House of Commons Library. 30 June 2022

FRANCIA



[Développement. France Diplomatie](#)

ITALIA



[Cooperazione Internazionale. Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale](#)

REINO UNIDO



[Development Tracker. UK Aid](#)


ORGANIZACIONES INTERNACIONALES


OCDE


 **Development Co-operation Report 2021: Shaping a Just Digital Transformation.** 21 December 2021


 **Gender Equality and the Empowerment of Women and Girls: Guidance for Development Partners.** 6 May 2022

ONU


 **Agenda de Acción de Addis Abeba** de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015. A/RES/69/313


 **Informe sobre el comercio y el desarrollo 2021. De la recuperación a la resiliencia: la dimensión del desarrollo.** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. 28 de octubre de 2021


 **Seguimiento y examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. 25 a 28 de abril de 2022. E/FFDF/2022/L.1

 **2022 Development Cooperation Forum (DCF) Survey Study: Navigating COVID-19 recovery and long-term risks.** Department of Economic and Social Affairs. 6 July 2022

ESTUDIOS

 Abellán, B. y Rey, F. (2022). **El triple nexo en la práctica: retos y propuestas para la cooperación española.** Madrid: Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria

 Conejero, E., y Segura, M. del C. (2020). **Gobernanza global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en España.** *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico.* Edición Especial COVID-19: Empresa, China y Geopolítica, 149-169

 **Directrices para mejorar la participación y la cooperación de los parlamentos en favor de una cooperación eficaz para el desarrollo.** (2020). Geneva : Inter-Parliamentary Union



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Domínguez Alonso, Alma Patricia.

Cooperación al desarrollo: la agenda 2030 de Naciones Unidas y derecho de la Unión Europea, español y autonómico [Recurso electrónico] / Alma Patricia Domínguez Alonso. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2021. -- 1 recurso en línea

Domínguez de Olazábal, Itxaso.

Aproximación prospectiva a la vecindad sur de España y la Unión Europea: objetivo 2030/2050 [Recurso electrónico] / Itxaso Domínguez de Olazábal y Alfonso Casani. -- Madrid : Fundación Alternativas, 2021. -- 1 fichero PDF (136 p.)

OCDE cooperación al desarrollo examen de pares: España 2022 / OECD. -- Paris : OECD Publishing, 2022. -- 1 fichero PDF (403 p.)

El papel internacional de la Unión Europea : propuestas para la Conferencia sobre el Futuro de Europa / Francisco Aldecoa (ed.). -- Madrid : Los Libros de la Catarata, D.L. 2021. -- 446 p. CD 127946

Sostenibilidad de la Europa del S. XXI: económica, ambiental y social / edita, Consejo Vasco del Movimiento Europeo, EuroBasque. -- Madrid : Dykinson, 2020. -- 299 p. CD 116936


Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

Dosieres


XIV Legislatura Nº 54- Julio de 2022


SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 Feas, E., et al. (2021). **España en el mundo 2022: perspectivas y desafíos en globalización, desarrollo y gobernanza**. Real Instituto Elcano. 23 de diciembre de 2021

Luená, C. (2020). **La contribución de la AOD española a nuestra posición en el mundo**. *Sistema*, 258, 93-102

 Olivé, I., Carrasco, E. y Moreno, M. (2020). **España en el sistema multilateral de ayuda**. Real Instituto Elcano. *Documento de trabajo*, 23/2020

 Pérez Ruiz, A. (2020). **Nuevas narrativas en la cooperación descentralizada española**. Real Instituto Elcano. *ARI*, 80,1-7

Rodríguez Manzano, I. (2019). **Agenda 2030 e igualdad**. *Política exterior*, 190, 84-91



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es



Congreso de
los Diputados

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación - Ampliación I - 2ª planta
Tel. 913 906 311 / Fax 913 906 765
documentacion.secretaria@congreso.es
<http://www.intranet.congreso.es>